

Casación No. 1480-2017

Criterios¹

SUMILLA: La calificación de una conducta como falta grave está reservada a la ley, se busca a través de esta reserva legal garantizar la seguridad jurídica y que el trabajador solo pueda ser despedido por causas previstas en la ley, no siendo posible invocar cualquier otro hecho que no esté tipificado como tal, aun cuando pueda ser socialmente reprochable.

¹ Para consulta en: <https://jurisprudencia.pj.gob.pe/jurisprudenciaweb/faces/page/inicio.xhtml>, criterio de búsqueda 1480-2017.